

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 109

Miércoles, 8 de Junio de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	7 a 11
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	11 a 18
Diversos Ayuntamientos	18 a 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	23 y 24
Juzgados de Primera Instancia	24 a 28
Juzgado de lo Social	28

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.065/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DUMITRU MILITARU (I.D. 50006251), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA REYES CATÓLICOS, 5 4 C, de ALCALÁ DE HENARES, MADRID, (Nº. expte. 050020050000837), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 25 de mayo de 2005.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.066/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID GARCÍA ESCAMEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. HUÉSPED DEL SEVILLANO, Nº 15-2º-IZQ, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-15/5, por importe de 331,00 euros más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley, 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.082/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FRANCISCO PILA LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. MONEGROS, 4, 3º-D, de LEGANÉS (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-206/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.083/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOHN ALEXANDER ÁVILA TABARES, cuyo último domicilio conocido fue en AV. DE

BARCELONA N° 10-8º-C, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-57/5, por importe de 301,00 euros más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.091/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RACHID HADAMI (I.D. 50005073), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE GABRIEL MIRO, 4 A C, de CREVILLEN, ALICANTE, (Nº. expte. 050020050000032), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia. de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 25 de mayo de 2005.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.092/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VEACESLAV SULTAN (I.D. 50005065), de nacionalidad MOLDAVA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VIRGEN DE LA PORTERÍA, 18 3 3, de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. 050020050000031). la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar



desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 25 de mayo de 2005.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.093/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SANTO WIL-SINTON CORTEZ FERRIN (I.D. 50005036), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE FREXEIRA, 6 1 C, de COLLADO VILLALBA, MADRID. (Nº. expte. 0500200500000001). la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega. Portugal y Suecia. de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, a 25 de mayo de 2005.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.069/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita a los interesados o sus



representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente 05 01 94 00152524.

ACTO NOTIFICADO: Documento 37 02 218 05 000397887.

INTERESADO: HUERTA GARCÍA, Luis-Miguel.

PLAZO PARA COMPARECER: 10 días

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 37/02.- Av. Reyes de España, 8.37071 SALAMANCA.

Se advierte de que, de no comparecer, transcurrido el plazo indicado se tendrá por realizada la notificación a todos los efectos.

Ávila, 24 de mayo de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

Número 2.071/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 04 000105 54.- Notificación de valoración de bienes.

INTERESADO: ALVAREZ ABAD, MARÍA BELÉN.
(D.N.I. 6.561.154 J).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 23 mayo 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 2.072/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente 04 02 00 00380892.

ACTO NOTIFICADO: Documento 04 02 351 05 000323565.

INTERESADO: SÁEZ CARMONA, Luis-Fernando
(6.576.924-M)

PLAZO PARA COMPARECER: 10 días



ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 04/02.- Cl. Julio César, 8 - 3º.- 04700 EL EJIDO (ALMERÍA).

Se advierte de que, de no comparecer, transcurrido el plazo indicado se tendrá por realizada la notificación a todos los efectos.

Ávila, 24 de Mayo de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.935/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 05071 Ávila

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO

EXP. R-18113, GL-100807

A los efectos previstos en la Ley 34/1.998 de 7 de octubre del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la siguiente solicitud de Autorización Administrativa Previa.

PETICIONARIO: REPSOL BUTANO, S.A.

ACTIVIDAD: Distribución de Gas Propano

ÁMBITO DE CONCESIÓN: Parcela 38, Polígono 25, Término de Ojos Albos (Ávila).

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN: Depósito de 4880 litros E-O, Equipo de regulación de 1ª etapa con caudal de 40 Kg./h y presión de salida de 1,75 bar, red de distribución en tubería de PE SDR11, diámetro de 40 mm. Y longitud de 263 m.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Noviembre de 2005.

PRESUPUESTO: 3.395 €

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial,

ubicado en c/ Duque de Alba, 6 portal 2, planta 1ª (Ávila), y formularse las alegaciones que se consideren oportunas durante el período de 20 días. Durante el citado período también podrán presentarse proyectos en competencia.

Ávila, 13 de mayo de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.010/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 4986-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE UN TRAMO DE LINEA-PLAN PARCIAL VALLE AMBLES. ARUP 1/6, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Soterramiento de un tramo de línea a 15 kV denominada "La Serrada", entre el C. T. "Ciudad



deportiva" y el C.M. "Sonsoles". Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1 x 150) Al. Longitud: 1.320.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 23 de mayo de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.011/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5024-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución

Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DENOMINADA SOTERRAMIENTO DE LÍNEA ELÉCTRICA A SU PASO POR TERRENOS A URBANIZAR PARA LA RESIDENCIA SOCIO-SANITARIA EN PARAJE "LAS VEGAS" EXPTE.: AT 5024-E, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV, con origen y final en la línea que alimenta al C. T. Ambrosio Méndez (expte. AT- 8227). Longitud.: 195 m. Conductor.: DHZ1, 12/20 3 (1x150) Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 23 de mayo de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 2.012/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER- CIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPE- DIENTE Nº 5032-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REGULADOR DE TENSIÓN EN LÍNEA AÉREA A 15 kV "STR. PIMPOLLAR-PIEDRAHITA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GREDOS, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Instalación de un regulador de tensión en torre metálica a instalar en la línea "San Martín del Pimpollar-Piedrahita". El regulador es de 32 etapas con nivel de regulación de $\pm 10\%$ para la tensión de 15 kV. Potencia: 330/370 kVA, para una intensidad de 150 A.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de

Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 23 de mayo de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.013/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT 5033-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT.: 5033-E.

Peticionario: AQUALIA S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Ávila y Cardeñosa.

Finalidad: Evacuación de la energía eléctrica a producir en la Central Hidroeléctrica de "Castro de las Cogotas".

Características: Línea aérea a 45 kV, en simple circuito trifásico, con origen en la Central Hidroeléctrica "Castro de las Cogotas" y final en el apoyo 9045 de la línea de Iberdrola denominada "Hervencias Gotarrendura". Longitud.: 2203 m. Conductor.: LA-78. Apoyos.: metálicos y de hormigón. Aislamientos tipo suspensión y amarre.



Presupuesto: 200.785,33 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 24 de mayo de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.120/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2005 DEL
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER-
CIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA
LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPE-
DIENTE Nº 5004-E**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE MEJORA DE LA MANIOBRABILIDAD DE LA SUBESTACIÓN DE FONTIVEROS (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de maniobras en edificio prefabricado junto a la STR de Fontiveros. Se instalarán 8

celdas de línea y 3 celdas de seccionamiento. Soterramiento parcial de líneas de media tensión para su enlace con el Centro de maniobras.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 26 de mayo de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.175/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2005, DEL
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER-
CIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA
LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD
PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE
SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5002-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización



Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO SUBTERRÁNEO DE CENTRO DE MANIOBRAS "NAVALUENGA" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE NAVALUENGA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de maniobras en edificio prefabricado subterráneo denominado "Navaluenga", con celdas telemandadas en SF6, para maniobrar las líneas: "Barraco 05", "San Martín del Pimpollar" y "Navaluenga". Se efectuarán tres pasos a subterráneo hasta el C.M. de las líneas mencionadas. Centro de transformación a 50 KVA para servicios auxiliares del Centro de Maniobras.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 30 de mayo de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.124/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que en el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en el Servicio de Infraestructura, se encuentra expuesto al público el proyecto denominado 26-AV-303. ÁVILA. AMPLIACIÓN E.T.A.P. Dicho expediente se somete a información pública por plazo de VEINTE DÍAS para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 31 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

Número 1.992/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en la ficha número 3731 de Fincas Urbanas como Parcela resultante nº 11 de las definidas en el sector ARUP 1/9 "Casa de Misericordia" de superficie de 9.163 m², inscrita en el Registro de Propiedad como finca 48.406, tomo 2.136, libro 689, folio 93, pasando de bienes de dominio público, dotacional comunitario, a patrimonial o de propios con el fin de



vincularla a fines de interés social, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional educativa a efectos de aplicar la ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos.

Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.I) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 20 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.102/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación para la Cobertura de las contingencias profesionales de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como la prestación económica por Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes, del personal funcionario y laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 44/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: la Cobertura de las contingencias profesionales de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como la prestación económica por Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes, del personal funcionario y laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: El exigido para la realización del contrato.

d) Duración del contrato: El convenio de asociación que se concierte entrará en vigor el día 1 de octubre de 2005 y tendrá una duración de DOS AÑOS, prorrogable por períodos anuales por acuerdo expreso, hasta un máximo de DOS AÑOS más, de conformidad con el artículo 198 del RDL 2/2000 de 16 de junio, salvo denuncia expresa de las partes con tres meses de antelación como mínimo a la fecha de vencimiento.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICARON.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. No se fija tipo de licitación.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL.

a) Garantía Provisional: 500 euros

b) Garantía definitiva: 1.000 euros

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Telefax. 920/22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No.



b) Otros requisitos: Los señalados en la legislación vigente.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 9a del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

d) Admisión de variantes (concurso): No.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general (B), si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y taus que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 26 de mayo de 2005

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 2.103/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la prestación y desarrollo del SERVICIO DE COMEDOR A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ÁVILA exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente: 25/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: SERVICIO DE COMEDOR A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ÁVILA.

b) Duración del Servicio: La ejecución material del servicio tendrá una duración de DOS AÑOS, prorrogable por anualidades naturales hasta un máximo de DOS AÑOS.

El inicio del servicio se prestará el día 15 de julio de 2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 5,91 euros/servicio IVA incluido.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 780 euros.

Definitiva: 1.560 euros.



6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Fax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

c) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Solvencia técnica y económica y financiera, según cláusula 13ª.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A" "B" y C, en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 15 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 26 de mayo de 2005

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 2.104/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ESTA CIUDAD exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación

c) Número de expediente: 47/2005.



2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ESTA CIUDAD

b) Lugar de ejecución: Colegios Públicos

c) Duración del Servicio: Dos años prorrogables por dos mas. El Inicio del Plazo del servicio se computará a partir de 1 de septiembre de 2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: no se establece

5. GARANTÍAS.

Provisional: 1.000 euros

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 5ª. del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 15 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: No

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 26 de mayo de 2005

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*



Número 2.190/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Jesús Jiménez Jiménez, en nombre y representación propia ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CAFETERÍA, situada en la C/ Agustín Rodríguez Sahagún, 40, de esta Ciudad, expediente 102/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de mayo de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*

Número 2.002/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Con fecha 25 de abril de 2005, el Consejo Editorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila acordó la aprobación de las Normas Reguladoras para la Selección de Textos del mismo, con el siguiente tenor:

NORMAS REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE TEXTOS

Solicitud de edición de un texto

1.- El autor solicitará la publicación de su manuscrito mediante una instancia presentada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Normas para la presentación de textos

2.- El texto estará terminado y listo para su publicación.

3.- El autor deberá presentar los textos con el siguiente formato:

- Papel blanco, tamaño A4.

- Márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 25 mm, a una cara.

- Doble espacio en todas las hojas, incluidas la correspondiente al título, agradecimientos, referencias, etc.

- La letra tendrá un tamaño de tipo 12 para los textos, y un máximo de 16 para

los títulos. Se utilizará el tipo 10 para la letra de las notas.

- Las páginas serán numeradas en forma consecutiva desde la introducción en el ángulo superior derecho de cada página.

4.- Deberá entregar un original y dos copias de buena calidad (tres juegos), y adjuntar obligatoriamente una versión en medio magnético (diskette o CD) que debe coincidir con la versión impresa en formato Word 6.0 o posterior.

5.- El original deberá tener título.

6.- En la solicitud se adjuntará el nombre y apellidos de cada autor. Se incluirá también dirección, mail, teléfono y fax del autor.

7.- Asimismo, se adjuntará una breve exposición del contenido del texto, que no superará las 250 palabras.

8.- Si el texto incluye fotografías o elementos ajenos a la persona que firma el borrador, se deberá incluir el permiso escrito del autor o autores de las mismas para su publicación.

9.- Por último, el autor incluirá un breve curriculum vitae.

10.- Preferentemente, los textos enviados no deben ser sometidos en forma simultánea a la consideración de otros Consejos Editoriales, órganos similares o Jurados. En caso de que ello ocurra, los autores deberán informar al Consejo Editorial del Excmo. Ayuntamiento.

Normas para la selección de textos

11.- La Secretaria hará llegar la breve exposición a los miembros del Consejo Editorial en el plazo máximo de una semana y éstos, a su vez, procurarán, dependiendo del número de trabajos que tenga que dictaminar, y de la amplitud de los mismos, emitir su dictamen con la mayor brevedad posible. Si así lo



desean, podrán consultar el original en la Secretaría del Consejo.

12.- Ante una mayoría de dictámenes favorable, es admitido el proyecto y se entregará una copia a cada miembro, quien, tras su lectura y evaluación, lo devolverá a la Secretaría.

13.- El Consejo Editorial se reunirá para debatir la pertinencia o no de publicar el texto.

14.- Cada evaluación hecha por el Consejo deberá reflejar en las actas los motivos de la decisión, teniendo en cuenta criterios de originalidad y contribución del texto. La evaluación no puede ser recurrida o apelada ante ninguna otra instancia.

15.- La deliberación por parte de los miembros del Consejo Editorial es de carácter secreto.

16.- Si el proyecto se rechaza, se devolverán al autor todas las copias que se hayan hecho, junto con la motivación de la decisión adoptada.

17.- Si el proyecto es admitido, se procederá a la realización de los trámites para la redacción de los contratos y el inicio de la publicación, que se hará lo más pronto posible a fin de mantener la actualidad de los trabajos.

18.- Por regla general, el Consejo no publicará trabajos presentados por miembros del mismo. Si la calidad o pertinencia del trabajo lo requiere, cualquier otro miembro del Consejo podrá proponer que ese trabajo se publique, pero deberá contar con la unanimidad de votos de todos los participantes y en su debate no participará el miembro implicado.

19.- Los miembros del Consejo Editorial deberán guardar silencio sobre el sentido del voto de los demás miembros y sobre las opiniones vertidas durante el debate.

Disposición Adicional

20.- Todo lo que antecede lo es sin perjuicio de la aplicación de lo preceptuado en el Reglamento del Consejo Editorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila.

Lo que se hace público para general conocimiento, Ávila, 23 de mayo de 2005

El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura Presidente del Consejo Editorial, *Aureo Martín Labajos*

Número 1.827/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D^a Belén Muñoz Muñoz, en nombre y representación de FRATERNIDAD MUPRESA MUTUA A.T. Y E.P. N^o 275, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CENTRO ASISTENCIAL SIN HOSPITALIZACIÓN, situada en la Avda. Santa Cruz de Tenerife c/v C/ Virgen de la Vega, de esta Ciudad, expediente n^o 79/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de mayo de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.004/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las oficinas de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en C/ Esteban Domingo, 2, el PADRÓN del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES del término municipal de Ávila correspondiente al ejercicio 2005, constituido por censos comprensivos de los bienes inmuebles, sujetos pasivos y valores catastrales, separadamente para los de naturaleza rústica y urbana.



Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 25 de mayo de 2005.

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda,
Félix Olmedo Rodríguez.

Número 2.003/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca OPEL modelo CORSA, matrícula M-3557-SX, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, ABDELMALIR EL ALLALI, con domicilio en C/ ROSELLES, 18 del municipio de MORALZARZAL (MADRID), en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 17 de mayo de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín.*

Número 2.090/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCIERTO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº

28 A, SITA EN CAMINO CERQUILLAS, PREVISTA EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SOTILLO, PROMOVIDA POR LOS HERMANOS DÑA. CELIA, D. GUMERSINDO, DÑA. CONCEPCIÓN Y DÑA. LUISA CARRAL SAUGAR

Por el presente se hace público que con fecha 25 de mayo de 2.005 se dictó Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 5/99, artículo 251.3.d) y 252 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y demás disposiciones concordantes, el proyecto de actuación y urbanización correspondiente a la Unidad de ejecución nº 28 A, sita en Camino Cerquillas de esta localidad, presentada por los hermanos, Dña. Celia, D. Gumersindo, Dña. Concepción y Dña. Luisa Carral Saugar y de conformidad con el proyecto redactado por D. José María Sordo Olive

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo, a 25 de mayo de 2.005

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

Número 2.154/05

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

ANUNCIO

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
DE 2004**

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los intere-



sados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Mingorría, a 16 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*

Número 1.624/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. LUIS MIGUEL GÓMEZ LEÓN

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: JUGUETERÍA.

En la calle o paraje: TRISTE CONDESA 31 de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 21 de abril de 2005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 1.810/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

D^a. Carmen de Aragón Amunarriz, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente, HACE SABER

HACE SABER:

Que por D/ LUIS CASTAÑON RODRÍGUEZ se ha solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Municipal de Obras para legalización en SUELO RÚSTICO, de una edificación destinada a vivienda en el paraje o sitio Cerro de El Águila de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo determinado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y se somete dicho expediente a un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a la presente publicación, para que cuantos interesados formulen en este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina, las alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro, a 5 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.812/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D.^a Raquel Moreno López. ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de Comercio menor de artículos y complementos de vestido y bisutería.

En la calle o paraje: Triste Condesa nº 14 de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 6 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.



Número 1.874/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Juan Ignacio Lanchas Martín se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de explotación de tratante de bovino de carne en régimen extensivo en parcela 75 del polígono 34, en la zona denominada "Los Carrascales" y "Fuente Menga", de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 9 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.920/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. JESÚS DE LA CALLE GARCÍA

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: ALMACÉN DE BRICOLAJE En la calle o paraje: PROVINCIAL DE TRUJILLO 23 de esta localidad de Arenas de San Pedro

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expedien-

te a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 12 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 2.016/05

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Solana de Rioalmar, a 19 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *M^a Teresa Martín*.

Número 1.927/05

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE

El Pleno del Ayuntamiento de Piedralaves, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre



de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Sector 3F de las Normas Urbanísticas Municipales, promovido por la empresa Promociones y Construcciones la Ermita 2004 SL y redactado por el Arquitecto D. José Félix González Romero. El documento consta de memoria, planos y normativa y realiza la división del sector en 2 unidades de actuación denominadas 3f-1 y 3f-2.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos. Este acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, alternativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos. Así mismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Piedralaves, a 14 de febrero de 2005.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 1.961/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D^a. Eva González Sanz se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de parque de entretenimiento y esparcimiento infantil en local sito en Cl. Ermita, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 12 de mayo de 2.005.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.978/05

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

EDICTO

D. Cándido Martín Alonso, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Rebolla, s/n, de Gimialcón (Ávila), ha solicitado de esta Ayuntamiento LICENCIA AMBIENTAL para instalación de una explotación de ganado porcino para cebo a ubicar en las parcelas n^o 122 y 123 del polígono 2 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gimialcón, a 16 de mayo de 2005.

El Tte. de Alcalde, *Miguel Díaz Ramos*.

Número 2.017/05

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de la finca urbana sita en esta Localidad de San Pascual, Calle del Pozo número 25.

Lo que se hace público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del pre-



sente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los que tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen oportuno.

San Pascual, a 24 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

Número 2.020/05

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Abril de 2.005, aprobó inicialmente la modificación nº1 del Presupuesto general vigente para el ejercicio 2.004. Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en dicho plazo no se produjeran reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cabezas del Villar, a 16 de Abril de 2.005.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 2.168/05

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 25 de Mayo de 2.005, los Estatutos de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de El Barco de Ávila,

en cumplimiento de lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila el expediente, para información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de poder presentar reclamaciones y sugerencias por escrito.

Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, Calle del Arco, 2, El Barco de Ávila de 10 a 14 horas en días laborales.

El Barco de Ávila, a 1 de Junio de 2005.

El Alcalde, *Agustín González González*

Número 2.021/05

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Don Agustín Casillas Sáez, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2004, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados



de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Martiherrero, a 16 de mayo de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.132/05

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 06/05/05, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
CABIZUELA	SUSTITUTO	MARÍA DOLORES DELGADO DÍAZ
NAVALACRUZ	SUSTITUTO	JESÚS SÁNCHEZ CRESPO
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	SUSTITUTO	JOSE LUIS MÉNDEZ CRISTÓBAL
SAN LORENZO DE TORMES	TITULAR	VALERIANO ANDRÉS SÁNCHEZ BLANQUEZ
TORRE, LA	TITULAR	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GÓMEZ
VILLANUEVA DE ÁVILA	TITULAR	JUAN SÁNCHEZ MUÑOZ
VILLANUEVA DE ÁVILA	SUSTITUTO	VICENTE GONZÁLEZ MUÑOZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de mayo de 2005

El Secretario del Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*



Número 2.133/05

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 27/05/05 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
MIJARES	SUSTITUTO
NAVADIJOS	SUSTITUTO
NAVALMORAL	SUSTITUTO
NAVALPERAL DE TORMES	SUSTITUTO
VILLAREJO DEL VALLE	TITULAR

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Secretaria de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 30 de mayo de 2005.

El Secretario del Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*

Número 2.189/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA****EDICTO**

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 120/2005 a instancia de MARÍA ISABEL MARTÍN MENESES, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:.

Vivienda unifamiliar ubicada en la calle Cabezuela, 12 de Navarredondilla (Ávila), con una superficie de setenta y tres metros cuadrados. Consta de planta baja y primera, destinadas a vivienda. La superficie ocupada por la edificación es de cincuenta y tres metros cuadrados, destinándose la superficie no edificada, a patio.

Linda: al frente, calle Cabezuela; derecha entrando, calle Cabezuela; izquierda, vía pública; y fondo, con Mariano Hernández Avellano.

Referencia catastral 5700704 UK4850S 0001TR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a MARIANO HERNÁNDEZ AVELLANO para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a uno de junio de dos mil cinco.

El/La Secretario, *Illegible*.



Número 2.206/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA Nº 3 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 160/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. JOSE LUIS PUJADES MARTÍN, D^a. MARÍA HERNÁNDEZ RUA representados por D^a. INMACULADA PORRAS POMBO, contra D. MAURICIO HERRAEZ PRIETO, por el presente se anuncia la venta pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

“Urbana.- Número setenta y tres.- Local oficina Número siete de la planta segunda, que en orden de construcción es la cuarta. Tiene entrada por la Avenida José Antonio a través del acceso exclusivo para oficinas. Comprende una superficie útil, erróneamente según el título, de setenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados, siendo la superficie real de este local, que no ha sufrido alteración física alguna, la de setenta y ocho metro.

Linda: por su frente o entrada, pasillo de distribución derecha entrando, en línea quebrada, local oficina número ocho y patio número uno del edificio; izquierda, pasillo de distribución, caja de la escalera de acceso a las viviendas del edificio y local oficina número seis; y fondo patio número uno del edificio.

Tiene asignado un coeficiente en el total valor del edificio del que forma parte de un entero cuarenta y seis centésimas de otro entero por ciento.

La finca descrita se formó como nueva e independiente en la escritura de división horizontal formalizada el día 23 de Octubre de 1.990, ante el Notario José María Martínez de Artola e Idoy, número 1.309 de su protocolo, escritura pública en la que también se declaró la obra nueva del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.606, Libro 382, Folio 146, Finca nº 27.764, Inscripción 2^a.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de Julio de 2005 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/RAMÓN CAJAL Nº1, conforme con las siguientes **CONDICIONES**:

1^a.- La Finca ha sido valorada en 133.557,85 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 133.557,85 euros.

2^a.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto la Secretaría de este Juzgado.

3^a.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4^a.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, firmarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5^a.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 0030-1065-0294-0000-5-160/05, el 20 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6^a.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7^a.- Ambas partes podrán hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo



tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta 8 de Julio de 2005 a las 11 horas.

9ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

10ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a dos de junio de dos mil cinco

El Magistrado -Juez, *llegible*

Número 2.126/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 212/2005 a instancia de MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, HILARIO BERMEJO GARRIDO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA, Tierra de secano, al paraje de Pinariegos, en el Polígono 1, parcela 92, en término municipal de Tornadizos de Ávila (Ávila). Tiene una extensión superficial, según reciente medición catastral, de treinta y nueve áreas y ochenta y tres centiáreas (0,3983 Ha). Linda: Norte, con parcela nº 93, propiedad de María Asunción López Sánchez; Sur, con parcela 89 de Luisa Velayos García, con parcela 91 de

Victoriana Blázquez Palomo, y con parcela nº 103 de José Luis López Aranguren Jiménez; Este, camino, y en parte también con parcelas números 89 y 91; y al Oeste, con la parcela 95 de Luisa Velayos García, y en parte también con Parcela número 103.

Referencia Catastral.- 05245A00100092000KW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos de D. JOSE LUIS LOPEZ ARANGUREN JIMÉNEZ para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintisiete de mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 2.127/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 271/2005 a instancia de ILUMINADA HERNÁNDEZ GALÁN expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

VIVIENDA número uno de la planta baja o primera, primera de viviendas y segunda en orden de construcción de la Avenida de Santa Cruz de Tenerife de la Ciudad de Ávila. Tiene su acceso por el portal número uno. Comprende una superficie útil de cincuenta y nueve metros y doce decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente o entrada, hueco del ascensor y meseta de desembarque de éste; derecha entrando, vivienda número



dos de igual planta y portal; izquierda, porque del patio del edificio; y fondo, en línea quebrada, local de negocio número uno y terreno de la propia finca que le separa de la prolongación de la calle Virgen de la Vega. A esta vivienda se le asigna como anejo inseparable vinculado a la titularidad de su dominio, la plaza de garaje número diecisiete, situada en la planta sótano del edificio, con una superficie útil de veinticinco metros y cincuenta y un decímetros cuadrados."

Rfª catastral 7425001UL5072S0004YD

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos de DOÑA PETRA GALÁN HERNÁNDEZ y a los herederos desconocidos e inciertos de DOÑA TERESA HERNÁNDEZ GALÁN para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintisiete de mayo de dos mil cinco.

Firmas, *llegibles*.

Número 1.551/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE
SAN PEDRO**

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 228/2005 a instancia de JULIO GARCÍA AGUILERA, MARÍA TERESA GONZÁLEZ PEINADO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA RÚSTICA, situada en el término municipal de Navahondilla (Ávila) en el paraje denominado LA ALEGRÍA, destinada a cultivo de prados y praderas, que tiene una extensión de 2759 metros cuadrados, siendo sus linderos, la parcela 23 propiedad de Petra Castrejón Castrejon, la Parcela 22 cuya titular catastral es doña Aurora Saugar Quirós, Parcela 24 de Fermín García Moreno, Parcela 25 de Fermín García Aguilera, aunque catastrada todavía a nombre de la vendedora Felisa Romero Serrano y Parcela 09004, Cañada Real de la que es titular la Junta de Castilla y León. Sobre dicha finca no hay constituido derecho real alguno. Los promoventes adquirieron dicha finca por compra a doña Emiliana Trava García como se recoge en escritura pública de fecha 9 de febrero 2004. La finca referenciada no se halla inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad. Figura catastrada a nombre del promovente del expediente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a dieciséis de abril de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 2.057/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE
PIEDRAHÍTA**

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 131/2005 por el fallecimiento sin testar de Dª.



MARIA ÁNGELES SÁNCHEZ GONZÁLEZ ocurrido en Hoyorredondo, el día 20/02/05, promovido por MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ GONZÁLEZ, a su favor y a favor de MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ GONZÁLEZ parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a diecinueve de mayo de dos mil cinco.

La Secretaria, *llegible*.

Número 2.115/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE
PIEDRAHÍTA**

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 156/2005 por el fallecimiento sin testar de D. ANGEL GONZÁLEZ MARTÍN ocurrido en Ávila, el día 12/09/04, promovido por ARSENIO GONZÁLEZ MARTIN , a su favor y a favor de D^a MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ MARTÍN, D GERMÁN GONZÁLEZ MARTIN, parientes en segundo grado del causante y a favor de D^a MARÍA NIEVES GONZÁLEZ CHAPARRO, D MARÍA MARGARITA MARTÍN GONZÁLEZ, D JOSE DANIEL MARTÍN GONZÁLEZ, parientes en tercer grado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verifi-

carlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a diecinueve de mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 2.131/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA**

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL Número 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Da. MIHAIL IEFIMIU MONOLESCU contra COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI, S.L, en reclamación por ORDINARIO registrado con el nº 176/2005 se ha acordado citar a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI, S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día VEINTISIETE DE JUNIO a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL Nº 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI, S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a treinta y uno de mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.